



**CARGO**

# Resolución Jefatural

N° 180 -2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 09 NOV. 2012

## VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora María Angélica Castillo Ríos, el Memorando N° 0335-2012-MIDIS/OGTI y el Informe N° 081-2012/MIDIS/SG/OGA/ORRHH; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

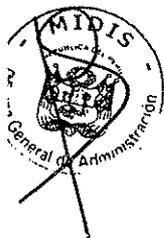
Que, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de la administración de los Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2012, la señora María Angélica Castillo Ríos, servidora de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita modificar la hora de Permiso por Lactancia Materna que se otorgó mediante la Resolución Jefatural N° 084-2012-MIDIS/SG/OGA, de fecha 29 de agosto de 2012;

Que, el numeral 1.1) concordante con el numeral 1.2) del artículo 1° de la Ley N° 27240, Ley que Otorga Permiso de Lactancia Materna señala que la madre trabajadora al término del período post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad, pudiendo convenir con su empleador el horario que se ejercerá el derecho establecido;

Que, de acuerdo a lo establecido en la norma mencionada en el párrafo anterior, además del derecho de permiso que le asiste a la servidora, se encuentra la posibilidad de convenir con el empleador el horario del mismo.

Que, al respecto el Informe N° 081- 2012/MIDIS/SG/OGA/ORRHH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, indica que la solicitud de la servidora Castillo cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina General de Tecnología de la





# Resolución Jefatural

Información;

Que, en ese sentido, a fin de atender la solicitud de la servidora María Angélica Castillo Ríos, es necesario modificar la Resolución Jefatural N° 084-2012-MIDIS/SG/OGA en el extremo de la hora de Permiso por Lactancia Materna que se otorgó a la citada servidora;

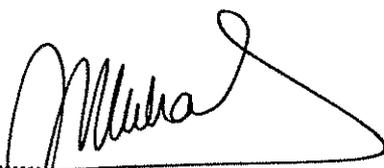
Que, por lo tanto y en atención a los argumentos y normas antes expuestas resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27240, Ley que Otorga Permiso de Lactancia Materna; y en uso de las facultades delegadas, mediante Resolución Ministerial N° 040-2012-MIDIS y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.- MODIFICAR**, el Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 084-2012-MIDIS/SG/OGA, en el extremo de la hora de Permiso por Lactancia Materna otorgado a la señora María Angélica Castillo Ríos, servidora de la Oficina de Tecnologías de la Información, el cual a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución es de 08:30 am a 09:30 am.

Regístrese y comuníquese.

  
MARINA VILCA TASAYCO  
Jefa de la Oficina General de Administración  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

